

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

9338

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares por la que se hace pública la relación nominal de concursantes aprobados para ocupar tres plazas de Capataces de Cuadrilla vacantes en la plantilla de esta provincia.

Relación nominal de concursantes aprobados para ocupar tres plazas de Capataces de Cuadrilla vacantes en la plantilla de esta provincia.

Turno libre

1. Marcús Colom, Bartolomé.
2. Nicoláu Garau, Guillermo.

Turno restringido

1. Piris Mascaró, Miguel.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes deberán incorporarse a su destino dentro del plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, los interesados que no ostenten la condición de Camineros u operarios de Obras Públicas, deberán presentar en esta Jefatura, durante la primera mitad del plazo indicado anteriormente la documentación especificada en el artículo 22 del vigente Reglamento General de Camineros del Estado.

Palma de Mallorca, 28 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe, Miguel A. Llauger.—4.408-E.

9339

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real referente al concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de la misma.

Habiéndose producido error involuntario al anunciar en el «Boletín Oficial del Estado» convocatoria para cubrir plazas vacantes de Capataz de Cuadrilla, en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real, cuyo concurso fue autorizado por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas en 26 de mayo de 1976, consignándose en dicho anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 10 de marzo de 1977 que se trataba de cubrir una plaza vacante, cuando la autorización de la Subsecretaría se refería a cinco plazas, tres en concurso-oposición libre y dos en concurso-oposición restringido.

En base a lo dispuesto en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, que permite subsanar en cualquier momento sin necesidad de trámite especial alguno los errores materiales o de hecho producidos,

Esta Jefatura subsana el error padecido en la resolución de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 10 de marzo de 1977, haciendo constar que la convocatoria autorizada por la Subsecretaría de Obras Públicas en 26 de mayo de 1976 es para cubrir cinco plazas de Capataz de Cuadrilla. Tres en turno libre y dos en turno restringido para personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, como mínimo.

De conformidad con lo que se establece en los artículos 15 al 28 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, este concurso oposición se regirá por las siguientes bases:

Primera: Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico por los Facultativos que determine el Tribunal examinador.

Segunda: Para tomar parte en el concurso oposición libre es necesario tener cumplidos dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el citado Reglamento.

Tercera: Para tomar parte en el concurso oposición restringido se requiere pertenecer al Cuerpo de Camineros del Estado con la categoría de Caminero y tener un año de antigüedad en la misma e. día que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

Cuarta: Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real y podrán presentarse en la citada Jefatura, en los Gobiernos Civiles y en las Oficinas de Correos, según prevé el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta: El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». En la soli-

itud se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviere, número del documento nacional de identidad y la manifestación expresa de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que se aleguen, debiendo acompañar la documentación que lo justifique.

Sexta: El concurso-oposición se celebrará en Ciudad Real, y los ejercicios a realizar por los concursantes estarán de acuerdo con el programa aprobado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas en 12 de abril de 1976, que estará en el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real durante el plazo de presentación de instancias.

Séptima: Se estimará como méritos la posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional, la antigüedad en el servicio sin nota desfavorable, el sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando, los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal, así como cualquier otro de naturaleza similar.

Octava: Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal, y se fijará día, hora y lugar para la celebración de los exámenes.

Novena: Los aspirantes aprobados deberán residir en el lugar que determine la Jefatura Provincial de Carreteras.

Ciudad Real, 17 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe, Julián Fernández Ballester.—4.099-E.

9340

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras de Zaragoza por la que anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla, en turno libre, vacantes en las provincias de Huesca (una) y Zaragoza (una), y dos plazas de la misma categoría, en turno restringido, vacantes en las provincias de Huesca (una) y Zaragoza (una).

Esta Jefatura Regional de Carreteras, autorizada por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Infraestructura y Vivienda, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 27 de febrero de 1978, convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla, en turno libre, vacantes en las provincias de Huesca (una) y Zaragoza (una), y dos plazas de la misma categoría, en turno restringido, vacantes en las provincias de Huesca (una) y Zaragoza (una). Dicho concurso-oposición, de carácter nacional, se celebrará en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 17), rigiéndose por las siguientes bases:

Primera.—Las condiciones generales para optar a las plazas convocadas serán las siguientes:

Para las plazas a cubrir por turno libre:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine el Tribunal examinador.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta años.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos adecuados al puesto a desempeñar, sobre las siguientes materias: Nociones de aritmética, geometría, topografía y geología, definiciones de carreteras y sus elementos constitutivos, conceptos de explotación y viabilidad, normas para ejecución y condiciones que deben cumplir los materiales de las distintas obras de carreteras, maquinaria, equipos para operaciones de conservación de las carreteras, organización de los equipos de explotación, legislación vigente sobre carreteras, actuaciones relativas al uso y defensa de las carreteras y aforos de tráfico.

Para las plazas a cubrir por turno restringido:

a) Pertenecer al Cuerpo de Camineros del Estado con la categoría de Caminero, con un año como mínimo de antigüedad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se exigen en el apartado c) para las plazas a cubrir por turno libre.

Segunda.—Para las plazas a cubrir por turno restringido, se considerarán como méritos:

a) La posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.

b) La antigüedad en el servicio sin nota desfavorable.

c) El sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando.

d) Los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal.

e) Cualquiera otro de naturaleza similar que acredite la aptitud para el ascenso.

Tercera.—Las solicitudes se efectuarán en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras de Zaragoza, haciendo constar nombre y apellidos, documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión y oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse; asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los exámenes correspondientes se celebrarán en Zaragoza, en la fecha y hora que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Zaragoza, 6 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe regional, Luis Cariñena Castell.—3.722-E.

9341

RESOLUCION de la Décima Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia convocatoria para proveer dos plazas de Capataces de Cuadrilla.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 22 de febrero de 1978 ha sido autorizada la provisión de dos plazas de Capataces de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de la provincia de La Coruña, mediante los turnos siguientes: una plaza en concurso nacional libre y una plaza en concurso nacional restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma.

Como consecuencia de ello, esta Jefatura Regional de Carreteras anuncia la correspondiente convocatoria de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, en la que regirán las siguientes bases:

I. Condiciones para el ingreso

Turno libre:

Para tomar parte en el concurso-oposición libre podrán concurrir quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento y certificado médico oficial por el que se acredite no tener defecto que imposibilite o entorpezca el trabajo, no padecer enfermedad infecto-contagiosa o crónica que ocasione la invalidez parcial o total.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento del Cuerpo.

c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

d) Poseer la aptitud intelectual y conocimientos teóricos y prácticos exigidos en la base II de esta convocatoria, que serán acreditados ante el Tribunal que se designe por el ilustrísimo señor Subsecretario, quedando el interesado obligado a la presentación del certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado más alto.

Turno restringido:

Podrán tomar parte en el concurso-oposición restringido quienes tengan la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura de Carreteras.

II. Conocimientos exigidos

Para ambos turnos, libre y restringido, se exigirá poseer la aptitud intelectual y conocimientos teóricos y prácticos proporcionados a la naturaleza del cargo de Capataz de Cuadrilla según el Reglamento General de Camineros citado.

Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre materias incluidas en el programa oficial para exámenes de Capataces de Cuadrilla, aprobado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 12 de abril de 1976, que será facilitado a los aspirantes que lo soliciten por esta Jefatura Regional de Carreteras o por la Jefatura Provincial de Carreteras donde residan.

III. Solicitudes

1. Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Décima Jefatura Regional de Carreteras de La Coruña, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la localidad en la que resida el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión

u oficio, si lo tuviese, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse.

2. Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

3. Se presentarán asimismo las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. Relación de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para su celebración en la ciudad de La Coruña, lo que se hará con una antelación de treinta días como mínimo. Al mismo tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes.

V. Pruebas selectivas

Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre los conocimientos exigidos en la base II de esta convocatoria.

VI. Propuesta de admisión

Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de incorporación a su destino de los aprobados.

VII. Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados en el turno libre que figuren en la relación que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base I de esta convocatoria, dentro del plazo señalado en el artículo 22 del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado.

La no presentación de dichos documentos en el plazo señalado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

VIII. Nombramientos

Aprobada la propuesta, y previo examen de la documentación presentada, la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas expedirá los correspondientes nombramientos, en los que se hará constar la categoría y el jornal diario asignado.

Disposición final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La Coruña, 1 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe regional, 3.452-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9342

ORDEN de 15 de febrero de 1978 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Decreto-ley 5/1966, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).